



I. Disposiciones Generales

CORTES DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de las Cortes de Aragón, de 28 de diciembre de 2015, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 2/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede un suplemento de crédito y por la que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, han acordado la convalidación del Decreto-Ley 2/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede un suplemento de crédito y por la que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2015.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA**